



N° 225 -2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de abril del 2024

VISTOS;

El expediente con Registro N° 001059-2024-02/OP-1205-2024/UG-277-2024 y N° 005553-2024-01-00000167/OP-5028-2024/UG-1416-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 80°, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, *"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar"*;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de enero del 2024, el servidor **Edgar Jony LAZARO IGNACIO**, Médico Especialista, Nivel 3ro, solicita Destaque al Hospital María Auxiliadora, para continuar realizando Residentado Médico en la Especialidad de Neurología Pediátrica;

Que, con Proveído N° 11-DIDAMP-INSN-2024, de fecha 23 de enero del 2024, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, manifiesta no tener inconveniente en aceptar lo solicitado por el interesado;

Que, a través del Proveído 001-SNP-INSN-2024, de fecha 29 de enero del 2024, la Jefatura del Servicio de Neurología, manifiesta no tener impedimento en aceptar lo solicitado por el Médico en mención;

Que, mediante Memorando N° 067-DEIDEMNA-INSN-2024, de fecha 31 de enero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba el Destaque por Residentado Médico del Médico Especialista **Edgar Jony LAZARO IGNACIO**, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital María Auxiliadora para el año 2024;

Que, a través del Informe de Situación Actual N° 376-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 19 de febrero del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que el servidor **Edgar Jony LAZARO IGNACIO**, personal nombrado de nuestra Institución, tiene el cargo de Médico Especialista, Nivel 3ro;

Que, con Oficio N° 167-2024-HMA-DG-OPER-AS, recepcionado el 20 de marzo del 2024, la Dirección General del Hospital María Auxiliadora, remite la Acción de Personal de aceptación de Renovación de Destaque por Residentado Médico, del servidor **Edgar Jony LAZARO IGNACIO**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Renovación de Destaque para continuar realizando Residentado Médico en la Especialidad de Neurología Pediátrica, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, del servidor **Edgar Jony LAZARO IGNACIO**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 3ro, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital María Auxiliadora. -----

Artículo 2º.- La presente Renovación de Destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal 2024.-----

Artículo 3º.- El servidor mencionado en la presente resolución, continuará percibiendo la remuneración que le corresponde de acuerdo a su categoría remunerativa, correspondiendo a la entidad de destino asumir los incentivos laborales. -----

Artículo 4º.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia, puntualidad y desempeño laboral efectivo del servidor Destacado para el pago de sus haberes. -----

Artículo 5º.- Disponer que la presente resolución se notifique al interesado con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/Minam
DISTRIBUCIÓN:
() Hosp. María Auxiliadora
() OEA
() OEPE
() OEeI
() Of. Secretaría
() DEIDAEMNA
() DIDAMP
() Serv. Neurología
() Interesado
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() UG
Se adj. 2 Exps
1) de 08 Folios + 2 hetg
2) de 10 Folios + 1 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

